DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.314 | Martes 2 de Diciembre de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2733447

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA INTEGRANTES QUE INDICA EN EL "CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES"

(Resolución)

Núm. 785 exenta.- Santiago, 10 de noviembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35, de la Constitución Política de la República; en el artículo 23 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 1.236, de 2008, del Ministerio de Hacienda, que crea comisión asesora "Consejo Consultivo del Mercado de Capitales"; en la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que designa integrantes que indica en el "Consejo Consultivo del Mercado de Capitales"; en la resolución exenta N° 193, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que modifica resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda, en el sentido que indica; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, con fecha 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial la resolución exenta N° 1.236, de 2008, del Ministerio de Hacienda, que crea comisión asesora "Consejo Consultivo del Mercado de Capitales" (en adelante, indistintamente, el "Consejo"), designando en su artículo 4° a sus miembros por un período de dos años renovables, como también, a su Secretario Ejecutivo.

2. Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la resolución exenta N° 1.236, ya mencionada, el Consejo tiene como objeto servir de instancia de discusión y análisis de las propuestas que, en materias relacionadas con la regulación del mercado de capitales, el Ministro de Hacienda solicite su opinión.

3. Que, mediante la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda, se designaron nuevos integrantes del Consejo, por un período de dos años, a contar de la fecha de la referida resolución exenta.

4. Que, mediante la resolución exenta N° 193, de 2024, del Ministerio de Hacienda, se modificó la resolución exenta N° 655, antes referida, oportunidad en la cual se designó a un nuevo Secretario Ejecutivo del Consejo.

5. Que, habiéndose vencido el periodo de nombramiento de los integrantes designados en virtud de la mencionada resolución exenta N° 655 y en atención a que la experiencia comparada demuestra que la cooperación público-privada y la constitución de instancias formales de encuentro entre las autoridades y los agentes que participan en el mercado financiero asegura que la regulación legal y administrativa sea, por una parte, contemporánea al desarrollo de nuevas prácticas y productos y, por la otra, ajustada a las necesidades de un mercado transparente y competitivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1.- Desígnanse a contar de la fecha de la presente resolución exenta y por un período de dos años, a las siguientes personas, como integrantes del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, comisión asesora del Ministro de Hacienda en materias relacionadas con la regulación del mercado de capitales, creada por la resolución exenta N° 1.236, de 2008, del Ministerio de Hacienda:

1. Mauricio Larraín Errázuriz, RUT 9.039.227-1, quien lo presidirá;
2. Guillermo Larraín, RUT 9.057.005-6, quien actuará como vicepresidente;
3. Alberto Cuevas Ozimica, RUT 12.488.829-8;
4. Alejandro Alzérreca Luna, 7.050.344-1;
5. Claudio Ortiz Tello, RUT 6.417.566-1;
6. Diego Peralta Valenzuela, RUT 5.009.310-7;
7. Fernando Coloma Correa, RUT 6.598.134-3;
8. Jaime de la Barra Jara, RUT 8.065.260-7;
9. José Manuel Mena Valencia, RUT 6.196.849-0;
10. Josefina Montenegro Araneda, RUT 10.780.138-3;
11. Josefina Movillo Matta, RUT 17.702.611-5;
12- Juan Carlos Spencer Ossa, RUT 8.565.693-7;
13. Juan Pablo Córdoba, RUT 28.286.517-3;
14. Luis Alberto Letelier Herrera, RUT 10.982.106-3;
15. Macarena Pérez Ojeda, RUT 15.320.430-6;
16. María Eugenia Wagner Brizzi, RUT 7.107.202-9;
17. María Soledad Ovando, RUT 10.243.837-K;
18. Mónica Cavallini Richani, RUT 8.322.625-8;
19. Paulina Yazigi Salamanca, RUT 13.250.842-9;
20. Silvia Fernández Edwards, RUT 7.010.866-6;
21. Siria Jeldes Chang, RUT 6.373.247-8;
22. Soledad Recabarren Galdames, RUT 7.696.169-7;
23. Tomás Pintor Willcock, RUT 17.265.966-7.

2.- Dejáse constancia que, por razones de buen servicio, las personas designadas asumirán sus funciones desde la fecha en que se designan, sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese y archívese.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl